



Gobierno Regional del Callao

AVISO DE SINCERAMIENTO

FECHA : 21.JUN.2021

RUBRO TEMÁTICO : PENALIDADES APLICADAS

PERIODO DE INFORMACIÓN : MAYO 2021

RAZONES:

En cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y la Directiva N° 001-2017-PCM/SGP "Lineamientos para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las Entidades de la Administración Pública" aprobada mediante la Resolución Ministerial N° 035-2017-PCM, se comunica:

- Que, durante el período de mayo 2021 no se ha procedido con la aplicación de penalidades.

Callao, 21 de junio de 2021



GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

(Handwritten signature)

C.P.C. Walter Orlando Mori Pinedo
Jefe de la Oficina de Logística

Sobre Aviso de Sinceramiento

(Extraído de los "Lineamiento para la implementación del Portal de Transparencia Estándar en las entidades de la Administración Pública"- Directiva N° 001-2017-PCM/SGP-RM N° 035-2017-PCM).

Artículo 14.- Del Aviso de Sinceramiento

En caso que las entidades no cuenten con información obligatoria de publicación en el Portal de Transparencia Estándar, o se encuentre en proceso de su formulación, deben publicar un Aviso de Sinceramiento, que es una comunicación breve sobre las razones por la cual no puede cumplir con la publicación, esta comunicación debe contar con la fecha, firma y sello del responsable de la unidad orgánica poseedora de la información. La publicación se puede realizar en formato PDF o en una vista de pantalla y tiene una vigencia de hasta dos trimestres.